

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 167 - 2019

GUATEMALA, 26 AGO 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presidente de la República en su carácter de Comandante General del Ejército tiene la atribución de otorgar los ascensos de la oficialidad del Ejército de Guatemala en tiempo de paz y en estado de guerra.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto No. 72-90 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Constitutiva del Ejército; la formación de Oficiales de Reserva, está encomendada a los Institutos "Adolfo V. Hall" de la República, asimismo que el Ministerio de la Defensa Nacional, ha sido informado por la Dirección del Instituto "Adolfo V. Hall" de Oriente, con sede en el municipio y Departamento de Zacapa, que las Señoritas y Caballeros Alumnos nombrados en la parte dispositiva de este Acuerdo, realizaron y aprobaron satisfactoriamente los estudios teórico-prácticos de la Carrera de Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación y Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Mecánica Automotriz, que establece el Acuerdo Gubernativo No. 257-86, de fecha 13 de mayo de 1986, Reglamento General para los Institutos "Adolfo V. Hall" de la República, por lo que es procedente conferirles el grado de Subteniente de Reserva y Despacho al que se hicieron acreedores.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 183 literales c) y e); 246 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el Artículo 246 de la citada Ley Suprema; 35 y 47 del Decreto 72-90 del Congreso de la República, y 3 literal e) del Acuerdo Gubernativo 257-86 de fecha 13 de mayo de 1986, Reglamento General para los Institutos "Adolfo V. Hall" de la República.

ACUERDA

Artículo 1. Conferir con fecha 15 de octubre de 2018, el grado de Subteniente de Reserva y el Despacho Militar Correspondiente a las Señoritas y Caballeros Alumnos siguientes:

1. Kevin Alexander Agustín Sánchez
2. José Juan Alvarez Gómez
3. Kenny Eduardo Barahona Urrutia
4. Ana Gradys Cerna Pinto
5. Elsa Estefania Galicia Morales
6. Eduardo Samuel Gamero Salazar
7. Stiven Alexander García López
8. María Fernanda González Franco
9. Sebastian Nehemías González Ordoñez
10. Juan de Jesús Hernández Guzmán
11. Cecilia Carmelita Lemus Soto
12. Jorge Donald Lemus Soto



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

13. Kevin Alexander Martínez González
14. Edvin Ivan Mateo Vega
15. Javier Andrés Melgar Chamo
16. Deisy Amarilis Méndez Agustín
17. Carlos Damián Mendoza Orellana
18. Edwin Fernando José Palacios Ramírez
19. Gerson Daniel Pérez López
20. Jonathan Julio Eduardo Salguero Barahona
21. Wilfer Alexander Santiago López
22. Emerson Adair Toledo Chávez
23. Erick Danilo Torres Guzmán
24. Andrea Flor de María Ventura Antón
25. Jeferson Steven Villafuerte López
26. Junior Janfranco Xitumul Toj
27. Cristian Alberto Zamora Coronado

Artículo 2. El Ministerio de la Defensa Nacional, emitirá las órdenes que estime convenientes para la expedición de los documentos respectivos y el Estado Mayor de la Defensa Nacional, hará las anotaciones que el caso amerita en los registros que lleva para el efecto.

Artículo 3. El presente Acuerdo Gubernativo, empieza a regir un día después de su aprobación y deberá darse a conocer en la Orden General del Ejército para Oficiales.

COMUNÍQUESE



JIMMY MORALES CABRERA

General de División
Ministro de la Defensa Nacional

LUIS MIGUEL RALDA MORENO

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA